

## Aviso de Privacidad Integral

## Administración, Gestión y Ejecución de Pagos a cargo del CJF

Denominación de la instancia responsable:	El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace del conocimiento que la <b>Dirección General de Programación</b> , <b>Presupuesto y Tesorería</b> , es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se les proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018.
Domicilio de la instancia responsable:	Consejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.  Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería: Carretera Picacho- Ajusco 170, Colonia Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
Finalidad del tratamiento:	<ul> <li>Realizar los pagos a terceros derivados de las retenciones efectuadas a través de nómina.</li> <li>Liberar los pagos a proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás acreedores del CJF conforme a las disposiciones normativas y al calendario de pagos establecido.</li> <li>Cumplir con los compromisos de pago contraídos por el CJF en las contrataciones que realice.</li> </ul>
Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:	Los datos personales proporcionados no requieren del consentimiento de la persona titular para su tratamiento, en razón de que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 22, fracción V, de la Ley General, relativo a cuando éstos se requieran para el ejercicio de un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable (CJF).
Datos personales que serán sometidos a tratamiento:	Los pagos a proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás acreedores del CJF, se realizan mediante transferencia electrónica, siendo necesaria la obtención de los siguientes datos:

## I. Datos personales solicitados:

- Nombre completo de la persona física o, en su caso Razón Social para personas morales; en ambas deberá aparecer tal y como se encuentra registrada en la Constancia de Situación Fiscal.
- Dirección (Domicilio Fiscal indicando calle, número exterior, número interior, colonia, Alcaldía, Ciudad y Código Postal, tal y como aparecen en la Constancia de Situación Fiscal).
- Número Telefónico, (incluyendo lada).
- Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo la homoclave, tal como aparece en la Constancia de Situación Fiscal.
- Correo electrónico.
- Actividad Preponderante\*
- Número de registro asignado en el catálogo de proveedores y contratistas del Consejo de la Judicatura Federal. \*
- Nombre completo del Representante Legal, Administrador Único o Apoderado, así como RFC, incluyendo homoclave.\*
- Nombre de la institución financiera, en donde tenga aperturada la cuenta.
- Número de cuenta bancaria del beneficiario.
- Número de Clave Bancaria Estandarizadas (CLABE).
- Ciudad en donde fue aperturada la cuenta.
- Nombre y clave de la sucursal bancaria donde se encuentra aperturada la cuenta.
- Modificación: se utilizará sólo en caso de que se realice cambio o actualización a la información bancaria, debiendo proporcionar fecha de alta y baja de las cuentas.
- Nombre y firma del Titular en el caso de personas físicas o del Representante Legal, Administrador Único o Apoderado en caso de Persona Moral.
  - \*Únicamente aplica el llenado para el caso de personas morales.
- II. Documentación que deberá presentar en copia simple y tamaño carta:
- II.1. Personas Físicas:



- Constancia de Situación Fiscal. (No mayor a 3 meses de antigüedad).
- Identificación Oficial. (Credencial del INE, Pasaporte o Cédula Profesional en formato PVC).
- Estado de Cuenta Bancario. (No mayor a 3 meses de antigüedad).

## II.2. Personas Morales:

- Documento que acredite al Representante Legal, Administrador Único o Apoderado.
- Constancia de Situación Fiscal de la Empresa. (No mayor a 3 meses de antigüedad).
- Identificación Oficial del Representante Legal, Administrador Único o Apoderado. (Credencial del INE, Pasaporte o Cédula Profesional en formato PVC).
- Estado de Cuenta Bancario a nombre de la empresa (No mayor a 3 meses antigüedad).

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles; sin embargo, podrán tratarse aquellos que se desprendan de la documentación o manifestaciones aportadas por los acreedores del CJF.

Artículos 153 y 154, fracciones II, V, XXI, XXVIII y XXXIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.

Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o mediante el

Datos personales sensibles:

Fundamento legal que faculte el tratamiento:

Transferencias<sup>1</sup> de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> **Transferencia**: se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.



correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cif.gob.mx.

En términos del artículo 52, de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los **requisitos** siguientes:

- a. Nombre de la persona titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- **b.** Exhibir los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c. Precisar el área que trata los datos personales;
- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO:
- e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular;
- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i. Para una solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá la persona titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el

plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que a la persona solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94, de la Ley General.

Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:

Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210.

Teléfono 54499500, extensiones 1231 y 1214.

En caso de requerir orientación respecto a la actualización a los datos personales proporcionados, usted podrá comunicarse a la Dirección de Programación de Pagos, de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería. Dirección: Carretera Picacho Ajusco 170, cuarto piso, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Teléfono: 5554499500, extensiones



2203, 2229, 2210 y 2238.

Medios a través de los cuales la entidad responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad:

https://www.cjf.gob.mx/transparencia/paginas/avisosPrivacidad.htm

Fecha de actualización: 06 de mayo de 2025.